

(Barcelona), Yecla (Murcia), Elda número 4 (Alicante) nueva creación, Cangas de Morrazo número 1 (Pontevedra) y Montoro número 1 (Córdoba).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

17378 *ORDEN 421/38953/1990, de 18 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante don Carlos González-Cela Pardo como Almirante Jefe del Arsenal de Ferrol.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Jefe del Arsenal de Ferrol al Vicealmirante don Carlos González-Cela Pardo.

Madrid, 18 de julio de 1990.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17379 *ORDEN de 4 de julio de 1990 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Badalona de don Juan Mas Barlam, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio Colegiados, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio Colegiados de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 13 de agosto de 1990, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Badalona, adscrita al Colegio de Gerona don Juan Mas Barlam.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía. Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

17380 *ORDEN de 4 de julio de 1990 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de don Juan de Arteaga y Piet, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio Colegiados, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio Colegiados de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Jubilación, con carácter forzoso con efectos del día 28 de julio de 1990, al Corredor de Comercio Colegiado, actualmente en situación de excedencia voluntaria, don Juan Arteaga y Piet.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía. Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

17381 *ORDEN de 10 de julio de 1990 por la que se corrigen errores de la de 26 de junio de 1990, que resuelve concurso de provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 26 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio, se resolvió concurso específico 3/1990 para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Advertidos errores en el anexo a la indicada Orden, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 19024 número 1, donde dice: «Puesto de Cese, Auxiliar de oficina nivel 9, Baleares»; debe decir: «Grabador, nivel 10, Barajas».

Página 19025, número 19; donde dice: «Puesto de Cese, Jefe Estudios Área de Ingresos», debe decir: «Administrador de Hacienda grupo 2».

Madrid, 10 de julio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

17382 *ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se corrigen errores de la de 12 de junio de 1990, que resuelve el concurso específico 1/1990, convocado por Orden de 6 de abril de 1990.*

Por Orden de 12 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1990, se resolvió concurso específico 1/1990, convocado por Orden de 6 de abril de 1990.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 17232, número de orden 100, puesto de cese, donde dice: «Analista Programador, nivel 18», debe decir: «Jefe de Sección B, nivel 20».

En la página 17234, número de orden 152, a partir de puesto de cese, donde dice: «Personal Operativo Terrestre, 12, E. H., Vigo: Montero Puig, Domingo. 5135775257. A5539, 12», debe decir: «Jefe Provincial Adjunto 3, 19, E. H., Salamanca, Pérez-Accino Picatoste, Ricardo, 0250159702 A5527, 22».

Madrid, 12 de julio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17383 *ORDEN de 31 de mayo de 1990 por la que se dispone el cese de doña María Milagros Calle Olmos, como Subdirectora General de la Secretaría General de la Dirección para la Vivienda y Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto el cese, a petición propia, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, doña María Milagros Calle Olmos, en el cargo de Subdirectora General de la Secretaría General de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1990), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17384 *ORDEN de 26 de junio de 1990 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Araceli Urraca Lacarte Profesora de Educación General Básica, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Visto el escrito que presenta doña Araceli Urraca Lacarte funcionaria del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con número de Registro de Personal A45EC217199, en situación de excedencia voluntaria desde el 1 de septiembre de 1983, por el que renuncia por completo a su reingreso en Escuelas estatales, renuncia que comporta la baja en el mencionado Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña Araceli Urraca Lacarte Profesora de Educación General Básica, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 1 de mayo de 1990.

Madrid, 26 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17385 *RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anulan vacantes y se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 6 de abril de 1990, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 87, del 11), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo para la Administración de la Seguridad Social, adscritos a los grupos B y C.

De acuerdo con la base décima de dicha convocatoria, así como con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos contemplada en la base octava.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos de anulación de las vacantes que a continuación se indica y por los motivos que también se señalan:

Una vacante de las cuatro ofertadas del número de orden 15 del Centro de destino 8022500102001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Albacete), por estar ocupada.

Una vacante de las dos ofertadas del número de orden 66 del Centro de destino 8022300107001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Baleares), por estar ocupada.

Las vacantes ofertadas con el número de orden 34 del Centro de destino 8022500110001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Cáceres), por estar ocupadas.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8022400124001802 (Dirección Provincial del INSALUD, León), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8022400127001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Lugo), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380023016023 (Área de Inspección en Cartagena II), por estar ocupada.

Una vacante de las dos ofertadas con el número de orden 64 del Centro de destino 8022300136560802 (Dirección Provincial del INSALUD, Pontevedra), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380013656023 (Área de Inspección en Capital I), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 4 del Centro de destino 8022400139001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Cantabria), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 3 del Centro de destino 8022600144001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Teruel), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 33 del Centro de destino 8022400147001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Valladolid), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 3 del Centro de destino 802380024900126 (Área de Inspección en Capital I), por estar ocupada.

Las vacantes ofertadas con el número de orden 65 del Centro de destino 8022300150001802 (Dirección Provincial del INSALUD, Zaragoza), por estar ocupadas.

La vacante ofertada con el número de orden 2 del Centro de destino 802380035000123 (Área de Inspección en Capital III), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 16 del Centro de destino 8062400106001806 (Tesorería Territorial de Badajoz), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 12 del Centro de destino 8062500126001806 (Tesorería Territorial de La Rioja), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 5 del Centro de destino 8022300115001C22 (Intervención Territorial del INSALUD de La Coruña), por estar ocupada.

Una vacante de las tres ofertadas con el número de orden 4 del Centro de destino 8012300120001C22 (Intervención Territorial del INSS de Guipúzcoa), por estar ocupada.

La vacante ofertada con el número de orden 27 del Centro de destino 8010200628001801 (Gerencia del Fondo Especial), por no existir dicha vacante en las relaciones de puestos de trabajo del citado Centro de destino.

La vacante ofertada con el número de orden 1 del Centro de destino 801350013854024 (Agencia urbana número 1 de Taco), por estar cerrada la citada dependencia.

La vacante ofertada con el número de orden 1 del Centro de destino 801350014842023 (Agencia comarcal de Guecho), por estar cerrada la citada dependencia.

Segundo.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Tercero.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Cuarto.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

Quinto.-De acuerdo con lo previsto en la base décima de la Orden de convocatoria, se aplaza la fecha del cese tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Dicho período se reducirá si durante el mismo se publica la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, nombrando y adjudicando destino a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, correspondiente a la oferta de empleo público de 1989, en cuyo caso, el cese deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Resolución de nombramiento.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios que obtienen destino en este concurso desde la situación administrativa de excedencia y servicio en Comunidades Autónomas empezará a contarse desde la notificación de reingreso que efectúe la Dirección General de la Función Pública y, en el caso de servicios especiales, desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.

Sexta.-Contra esta Resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.